MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERÍODO **2020**
FOLIO **Nº 001564**

LA PLATA, 01 SEP. 2020

VISTO las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por la ley 14.656 y la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en todo lo vinculado con la forma de organizar el funcionamiento de la Administración Municipal; y

CONCIDERANDO:

Que en dicho orden, procede disponer las medidas correspondientes en lo relativo al personal que haya sido designado en su oportunidad para conducir aquellas.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo de realizar las designaciones, cuando se entienda que resulte necesario.

Que se ha propuesto para ocupar el cargo de Administrador del Centro Comunal Villa Castells, al Señor MURACA Daniel Luciano.

Que la misma ha sido aceptada, debiendo en consecuencia dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Desígnese a partir del 1° de Septiembre de 2020 en el cargo de Administrador Coordinación de Centros Comunales del Centro Comunal Villa Castells _Personal sin estabilidad_ dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Centros Comunales de la Secretaria de Gobierno al Señor MURACA Daniel Luciano, D.N.I 24.136.617 Legajo Nº 715.480.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º: Regístrese; notifíquese; publíquese. Archívese.-

Dr. JULIO CÉSAR CARRO

1224